



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**CCITT**

COMITÉ CONSULTIVO  
INTERNACIONAL  
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

**E.115**

(11/1988)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,  
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL  
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación, numeración, encaminamiento y servicio  
móvil – Explotación de las relaciones internacionales –  
Disposiciones de carácter general relativas a las  
Administraciones

---

**Servicio de información informatizado sobre  
números telefónicos del extranjero (asistencia  
sobre números contenidos en la guía telefónica)  
reservado para las operadoras**

Reedición de la Recomendación E.115 del CCITT  
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.2 (1988)

---

## NOTAS

1 La Recomendación E.115 del CCITT se publicó en el Fascículo II.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

## **Recomendación E.115**

### **SERVICIO DE INFORMACIÓN INFORMATIZADO SOBRE NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL EXTRANJERO (ASISTENCIA SOBRE NÚMEROS CONTENIDOS EN LA GUÍA TELEFÓNICA) RESERVADO PARA LAS OPERADORAS**

#### **1 Preámbulo**

El método que debe seguirse para facilitar a los abonados y a las operadoras de un país informaciones sobre los números telefónicos nacionales significativos (como se especifica en la Recomendación E.160) de los abonados de otros países, depende de la organización del servicio de información dentro del país de destino, de la distancia entre ambos países, de los métodos de explotación, etc.

#### **2 Métodos para obtener la información**

La operadora del país de origen encargada de atender las solicitudes de información debiera estar en condiciones de obtener la información deseada, según la propia organización del servicio de información de cada país, por uno de los siguientes métodos:

- a) mediante guías telefónicas;
- b) mediante otros sistemas de información proporcionados por el país de destino y mantenidos al día (por ejemplo, las microfichas);
- c) llamando a la operadora del servicio de información del país de destino:
  - en caso de que ninguna razón de tipo lingüístico o de otro tipo se oponga a ello, la operadora de salida del país de origen deberá poder acceder directamente al (a los) centro(s) de información extranjero(s) adecuado(s) que tiene(n) o está(n) en condiciones de obtener de otros centros, informaciones actualizadas;
  - cuando razones de tipo lingüístico o de otro tipo no permitan a la operadora de salida acceder directamente al centro de información extranjero adecuado, la operadora de salida deberá dirigirse a la operadora de la central internacional del país de destino;
  - cuando sea posible acceder a varios centros de información, se deberán tomar disposiciones para dar acceso a un servicio internacional centralizado de información o, si ha lugar, a una operadora de asistencia, si la operadora del país de origen tropieza con dificultades de idioma o de otro tipo.
- d) teniendo acceso a los computadores de otros países utilizados por los servicios de información:
  - ya sea a través de un computador nacional, utilizando los procedimientos adecuados,
  - o bien, en condiciones particulares, directamente, utilizando conexiones especializadas o conmutadas.

#### **3 Principios generales aplicables a los diferentes métodos utilizados para obtener información**

Cualquiera que sea la relación de que se trate, las Administraciones deben respetar los siguientes principios generales:

- a) toda solicitud de información procedente de usuarios y relativa a números de abonados de otro país debe dirigirse normalmente a las operadoras del país de origen, que tomarán todas las disposiciones oportunas para obtener la información solicitada; durante la búsqueda de la información, puede ser útil mantener al abonado en línea;
- b) con objeto de que las operadoras del país de origen tengan acceso fácil a los servicios de información internacional de otros países, es aconsejable que las Administraciones (conforme a la Recomendación E.149) proporcionen los códigos de encaminamiento o de numeración abreviada que dan acceso a los servicios extranjeros de información, manuales o informatizados;
- c) deberían tomarse disposiciones técnicas para impedir, en la medida en que sea posible, el acceso de los abonados de un país a una operadora del servicio de información telefónica de otro país. Las Administraciones no deben comunicar a sus abonados los números de los servicios de información telefónica en el extranjero (excepto en los casos previstos en la Recomendación E.128);

- d) excepcionalmente, a reserva de un acuerdo bilateral entre las Administraciones interesadas, puede autorizarse a los abonados de un país el acceso al servicio de información de otro país;
- e) un sistema internacional debe poder suministrar:
  - en lo que concierne al abonado al que se desea llamar: su número internacional,
  - en lo que concierne a la localidad en que reside ese abonado: el indicativo de país y el indicativo interurbano;
- f) los números secretos no han de comunicarse.

#### **4 Principios para la organización de un servicio de información internacional por medio de computadores interconectados**

Las Administraciones deben respetar los principios que siguen para la organización de un servicio de información internacional por medio de computadores interconectados:

- a) el sistema internacional debe estar diseñado de modo que permita utilizar los sistemas nacionales; cada Administración debe adaptar su sistema al sistema internacional utilizando los procedimientos de interfaz oportunos;
- b) la operadora debe proporcionar al sistema los elementos de búsqueda más completos posible para evitar que el número de abonados que corresponden a los criterios de búsqueda exceda de la capacidad máxima de un solo mensaje de respuesta;
- c) para superar las dificultades de orden lingüístico, las preguntas al sistema distante que contiene el archivo consultado deben formularse en el idioma utilizado en el país correspondiente. Ello significa que los problemas de orden lingüístico que plantean ciertos elementos de interrogación y de respuesta debe resolverlos el país que solicita la información;
- d) si, en un país determinado, los archivos están repartidos entre diversos computadores integrados en un sistema único, el acceso a ese sistema desde otro país debe efectuarse por medio de un computador designado;
- e) deben normalizarse los formatos que han de utilizarse para los procedimientos de interrogación y respuesta;
- f) toda pregunta formulada da lugar a un solo mensaje de respuesta, sin diálogo alguno entre computadores. El mensaje de respuesta puede contener varios abonados cuando éstos corresponden a los elementos de búsqueda introducidos en el sistema. El número máximo de abonados contenidos en un mensaje de respuesta depende a la vez de la capacidad máxima fijada para ese tipo de mensaje y de las limitaciones impuestas por los sistemas nacionales. Debe elaborarse en el ámbito nacional cualquier diálogo relativo a la totalidad de la información proporcionada;
- g) en lo que respecta a la gestión de los mensajes, no existe ninguna relación entre la pregunta formulada y la respuesta obtenida; cuando, por cualquier razón, no se obtiene respuesta a una pregunta determinada, la pregunta debe ser formulada de nuevo por el país de origen y por iniciativa de éste;
- h) para realizar la interconexión de computadores de distintos países se utilizarán los procedimientos de red descritos en el anexo A. Para los niveles superiores (por encima del nivel 3), los procedimientos serán objeto de ulteriores estudios;
- i) la estructura y la codificación de la pregunta y de la respuesta utilizarán la notación definida en las Recomendaciones X.208 y X.209 y descrita en el Anexo B.

#### **5 Descripción de las normas utilizadas para la pregunta y la respuesta**

Quando la operadora tenga acceso, a través de un computador nacional, a los computadores de los servicios extranjeros de información, y no exista un acuerdo bilateral al respecto, se aplicarán las normas *mínimas* siguientes al procedimiento de pregunta y respuesta, a fin de permitir la máxima flexibilidad en el servicio de información nacional y compatibilidad con el servicio de información internacional.

## 5.1 *Informaciones de entrada*

5.1.1 La operadora solicitará información utilizando los elementos proporcionados por el solicitante, de acuerdo con el siguiente formato:

- país, localidad (zona geográfica), apellido(s), nombre o inicial(es), dirección profesional o residencial (nombre de la calle y número en dicha calle), datos suplementarios (por acuerdo bilateral).

5.1.2 El indicativo del país, la localidad (o zona geográfica) y el apellido son los elementos mínimos que deben facilitarse.

5.1.3 El sistema extranjero deberá responder a todas las preguntas que se formulen; si indica que la información dada es insuficiente, deberá formularse de nuevo la pregunta con informaciones más selectivas.

5.1.4 Mediante respuestas codificadas tipo se pueden indicar ciertas condiciones especificadas, por ejemplo, que el número no está disponible (número secreto, no figura en la lista, etc.) o que hay que obtener información adicional.

## 5.2 *Informaciones de salida*

La respuesta del computador extranjero debiera dar las informaciones siguientes que se encuentran en la base de datos, a fin de comprobar la exactitud del número buscado:

- apellido(s), nombre o inicial(es), dirección, localidad, indicativo de país, número nacional (significativo).

## 5.3 *Alfabeto que ha de utilizarse*

5.3.1 Para las preguntas y respuestas entre computadores convendría utilizar el alfabeto latino. Los sistemas deberán estar en condiciones de utilizar en general los siguientes caracteres:

- 26 letras mayúsculas de A a Z,
- 10 cifras de 0 a 9,
- espacio, punto,

de conformidad con el Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2 (véase la Recomendación S.1 [1]).

5.3.2 No se transmite ningún signo especial asociado a las letras.

## 5.4 *Descripción de los mensajes normalizados de pregunta y respuesta*

Deberán emplearse los formatos normalizados de pregunta y respuesta de la figura 1/E.115<sup>1)</sup>.

### 5.4.1 *Formato de la pregunta*

La pregunta se compone de la siguiente información:

#### a) *Encabezamiento del mensaje*

1) comprende obligatoriamente:

- el código del mensaje para la identificación de la petición al servicio de informaciones internacionales;
- los indicativos que identifican el país de salida y el país de llegada, constituidos en general por los indicativos de esos países (véase la Recomendación E.163);
- el código del terminal de origen, que no es utilizado por el país receptor, pero que es reproducido de forma idéntica en el formato de respuesta.

2) comprende optativamente:

- las zonas que serán reproducidas de forma idéntica en la respuesta, como:

i) fecha y hora de origen de la petición:

formato AAMMJJHHMMSS

ii) número de mensaje, dado por el país que solicita la información.

---

1) La utilización de signos diacríticos se estudiará ulteriormente.

b) *Parte «datos»*

1) datos obligatorios

– Localidad

El nombre de la localidad deberá introducirse ciñéndose estrictamente a la ortografía nacional que le sea propia<sup>2)</sup>. Los signos especiales se sustituirán por espacios y cada espacio deberá introducirse forzosamente como tal.

No se admitirán abreviaturas, salvo la correspondiente a los términos «Sint», «Saint», «Sankt», «San», . . . , que será la letra «S» seguida de un espacio.

El número de caracteres mínimo obligatorio por elemento de búsqueda que hay que introducir debiera fijarlo cada país y mencionarse en un manual de operadora. El sistema de salida debiera controlar si se ha respetado este mínimo. En el caso en que el elemento de búsqueda se haya introducido completamente, se tiene que señalar mediante un signo específico. Con este fin, se propone que se utilice el punto.

– Apellidos o razón social del abonado

Los apellidos del abonado deberán introducirse ciñéndose estrictamente a la ortografía que les sea propia.

Los signos especiales, incluido el punto, se sustituirán por espacios y cada espacio deberá introducirse forzosamente como tal. No se admitirán las abreviaturas. El número de caracteres mínimo obligatorio que hay que introducir lo fija cada país y se mencionará en un manual de operadora.

El sistema del país de salida controlará si se ha respetado este mínimo. El apellido que se haya introducido completamente irá seguido de un punto. De sustituirse los apellidos del abonado o su razón social por una denominación abreviada, los caracteres que conforman dicha denominación abreviada deberán introducirse sucesivamente sin separarlos con signos especiales ni espacios.

Los números que formen parte de nombres o acrónimos se introducirán como números.

2) datos complementarios (para facilitar la búsqueda)

– Nombre de la calle o dirección

El nombre de la calle deberá introducirse ciñéndose estrictamente a la ortografía que le sea propia y conservando la denominación completa de dicha calle. Los signos especiales, incluido el punto, se sustituirán por espacios y cada espacio deberá introducirse forzosamente como tal.

La abreviatura de los términos «Sint», «Saint», «Sankt» y «San», . . . , será la letra «S» seguida de un espacio. El número de caracteres mínimo obligatorio que hay que introducir lo fijará cada país y se mencionará en un manual de operadora. El sistema del país de salida controlará si se ha respetado este mínimo. El nombre que se haya introducido completamente irá seguido de un punto. Los números que formen parte del nombre de la calle se introducirán como números.

– Número de la casa

La parte numérica del número del domicilio deberá ir delante de la parte alfabética sin separación entre una y otra. Se omitirán los ceros no significativos.

– Nombre del abonado

Los nombres completos, sus iniciales o una combinación de unos y otras, deberán ir separados siempre por espacios.

---

2) El problema de la ortografía nacional exacta de los nombres de localidades será objeto de ulterior estudio.

Encabezamiento del mensaje					Datos						
Indicadores de mensaje	Indicadores internacionales	Código del terminal de origen	Fecha y hora	Número del mensaje	Localidad	Apellido o razón social del abonado	Nombre de la calle o dirección	Número de la casa	Nombre del abonado	Datos suplementarios	
										Código	Definición del código

a) Formato de la pregunta

Encabezamiento del mensaje					Datos I											Datos 2 a n
Indicadores de mensaje	Indicadores internacionales	Código del terminal de origen	Fecha y hora	Número del mensaje	Código del mensaje	Prefijo internacional	Indicativo interurbano	Número de teléfono del abonado solicitado	Localidad	Apellido o razón social del abonado	Nombre del abonado	Nombre de la calle o dirección	Número de la casa	Datos suplementarios	Mensaje del abonado	En cada caso, igual a los Datos I

b) Formato de la respuesta (longitud total: 3 000 caracteres como máximo)

FIGURA 1/E.115

**Formatos normalizados para la pregunta y la respuesta**

– Datos suplementarios

Estos datos sólo podrán introducirse tras un acuerdo bilateral; deberán ir precedidos de un código de dos caracteres.

Se han definido los siguientes códigos:

00 = el epígrafe de la guía (por ejemplo, escuelas)

01 = un código de profesión

02 = una indicación para una búsqueda selectiva

03 = el departamento o provincia

04 = la categoría a la que pertenece el número del abonado solicitado: mercantil, residencial o servicio público.

Sobre la base de estos datos, el computador de destino efectúa la investigación en sus ficheros.

#### 5.4.2 Estructura de la pregunta

Mensaje ENTRADA

1010 0000      Mensaje de información (teléfono)  
LONGITUD

1010 0000      Teléfono (entrada)  
LONGITUD

0011 0000      Entrada  
LONGITUD

0110 0000    Parte 1  
LONGITUD

1000 0000    Indicadores del mensaje  
LONGITUD  
Indicadores del mensaje

1000 0001    Indicadores internacionales  
LONGITUD  
Indicadores internacionales

1000 0010    Código del terminal de origen  
LONGITUD  
Código del terminal de origen

1000 0011    Fecha y hora (optativas)  
LONGITUD  
Fecha y hora

1000 0100    Número del mensaje (optativo)  
LONGITUD  
Número del mensaje

0110 0001    Parte 2  
LONGITUD

1000 0000    Localidad  
LONGITUD  
Localidad

1000 0001    Apellido(s) del abonado  
LONGITUD  
Apellido(s) del abonado

1000 0010    Nombre de la calle (optativo)  
LONGITUD  
Nombre de la calle

1000 0011	Número de la casa (optativo)
LONGITUD	
	Número de la casa
1000 0100	Nombre (optativo)
LONGITUD	
	Nombre
1000 0101	Epígrafe de la guía (optativo)
LONGITUD	
	Epígrafe de la guía
1000 0110	Profesión (optativa)
LONGITUD	
	Profesión
1000 0111	Información suplementaria para búsqueda selectiva (optativa)
LONGITUD	
	Información suplementaria para búsqueda selectiva
1000 1000	Departamento/Provincia (optativos)
LONGITUD	
	Departamento o Provincia
1000 1001	Categoría (optativa)
LONGITUD	
	Categoría

#### 5.4.3 *Formato de la respuesta*

La respuesta se compone de los elementos siguientes:

a) *encabezamiento del mensaje*

1) comprende obligatoriamente

- el código del mensaje para la identificación de la respuesta al servicio de informaciones internacionales;
- los indicativos que identifican el país que responde y al país que solicita información, constituidos en general por los indicativos de esos países (véase la Recomendación E.163);
- el código del terminal de origen;

2) comprende optativamente

- las zonas generadas por el país del mensaje de entrada:
  - i) fecha y hora;
  - ii) número del mensaje.

b) *parte «código del mensaje y prefijo internacional»*

- código del mensaje

Se incluye siempre y es común para todos los mensajes de respuesta. El mensaje codificado debe ser transformado en texto por el país llamante.

Se han definido los siguientes códigos:

00 = se ha encontrado a uno o varios abonados.

01 = localidad insuficientemente definida; no se comunica ningún número de abonado.

02 = nombre de la calle insuficientemente definido; no se comunica ningún número de abonado.

03 = no se ha encontrado a ningún abonado.

04 = avería o congestión; no se comunica ningún número de abonado.

05 = el número de abonados que responden a los criterios de selección rebasa la capacidad máxima del mensaje. Debe repetirse la pregunta con informaciones más precisas. No se comunica ningún número de abonado.

06 = avería o congestión parcial. No está completa la lista de los números de abonado que corresponden a los criterios de selección.

07 = el número de abonados que corresponden a los criterios de selección supera la capacidad máxima del mensaje. No está completa la lista de números de abonados que corresponden a los criterios de selección. Puede formularse de nuevo la pregunta con indicadores más precisos.

08 = elementos de búsqueda insuficientes. Debe formularse de nuevo la pregunta con más información. No se comunica ningún número de abonado;

– prefijo internacional (conforme a las Recomendaciones del CCITT) – 3 caracteres:

i) alineado a la izquierda (completado eventualmente por espacios).

c) *parte «datos I»*

– el indicativo interurbano (conforme a las Recomendaciones del CCITT) – 5 caracteres;

– el número de zona: alineado a la izquierda (completado eventualmente por espacios);

– ceros si no se ha encontrado ningún abonado o si no debe darse a conocer el número del abonado;

– el número del abonado (conforme a las Recomendaciones del CCITT) – 8 caracteres;

i) alineado a la izquierda (completado eventualmente por espacios);

ii) ceros si no se ha encontrado ningún abonado o si no debe darse a conocer el número del abonado;

– la localidad, el apellido o la razón social del abonado, el nombre del abonado, la dirección, el número de la casa y datos suplementarios;

– datos relativos al abonado hallado. Si no se ha encontrado ningún abonado: zona de datos correspondientes en el formato de la pregunta;

– mensaje de abonado

mensaje codificado que ha de ser transformado en texto por el país llamante.

Se han definido los siguientes códigos:

00 = sin comentario

01 = el abonado cambió de dirección

02 = consultar a la operadora del otro país.

d) *parte «datos 2 a n»*

– contiene la continuación de la selección si se han seleccionado otros abonados. Cada selección suplementaria adopta igual forma que la presentación «datos I».

#### 5.4.4 Estructura de la respuesta

##### Mensaje RESPUESTA

1010 0000 Mensaje de información (Teléfono)  
LONGITUD

1010 0001 Teléfono (respuesta)  
LONGITUD

0011 0000 Respuesta  
LONGITUD

0110 0011 Parte 1  
LONGITUD

1000 0000 Indicadores del mensaje  
LONGITUD  
Indicadores del mensaje

1000 0001 Indicadores internacionales  
LONGITUD  
Indicadores internacionales

1000 0010 Código del terminal de origen  
LONGITUD  
Código del terminal de origen

1000 0011 Fecha y hora (optativas)  
LONGITUD  
Fecha y hora

1000 0100 Número del mensaje (optativo)  
LONGITUD  
Número del mensaje

0110 0100 Parte 2  
LONGITUD

1000 0000 Código del mensaje  
LONGITUD  
Código del mensaje

1000 0001 Prefijo internacional  
LONGITUD  
Prefijo internacional

0110 0101 Parte 3 (optativa)  
LONGITUD

0011 0001 Selección  
LONGITUD

1000 0000 Indicativo interurbano  
LONGITUD  
Indicativo interurbano

1000 0001 Número telefónico  
LONGITUD  
Número telefónico

1000 0010 Localidad  
LONGITUD  
Localidad

1000 0011 Apellido(s) del abonado  
LONGITUD  
Apellido(s) del abonado

1000 0100 Nombre (optativo)  
LONGITUD  
Nombre

1000 0101 Nombre de la calle  
LONGITUD  
Nombre de la calle

1000 0110 Número de la casa  
LONGITUD  
Número de la casa

1000 0111 Datos suplementarios (optativo)  
LONGITUD  
Datos suplementarios

1000 1000 Mensaje del abonado (optativo)  
LONGITUD  
Mensaje del abonado

0011 0001 Selección  
LONGITUD

1000 0000 Indicativo interurbano  
LONGITUD  
Indicativo interurbano

5.4.5 El computador nacional del país llamante de origen debe convertir las distintas partes de la pregunta formulada por la operadora de ese país en formato normalizado internacional. El computador del país solicitante debe convertir las distintas partes de la respuesta transmitida en formato normalizado en su formato nacional.

## 6 Tarifas

*Nota* – Como se especifica en el artículo 106 de las *Instrucciones para el servicio telefónico internacional* [2], no se percibe tasa alguna por la obtención de información de conformidad con el artículo 51 de dichas *Instrucciones*, aunque ello requiera el empleo de un circuito internacional.

No obstante, ciertas Administraciones podrían reservarse la posibilidad de aplicar ciertas tasas en el futuro, cuya determinación seguiría siendo de incumbencia nacional.

### ANEXO A

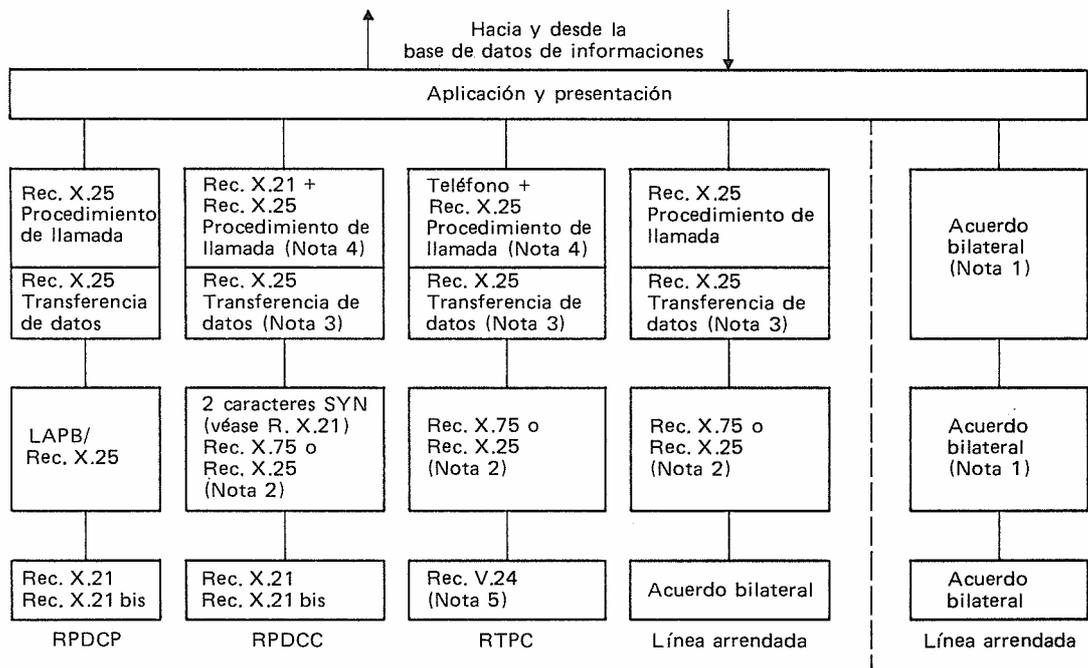
(a la Recomendación E.115)

#### Servicios portadores interconectados a los servicios de informaciones

##### A.1 Introducción

La interconexión de bases de datos de información internacional debería ser independiente de la red.

La estructura general para la organización se indica en la Figura A-1/E.115: enlace físico (ISA, capa 1), acceso al enlace (ISA, capa 2) y capa red (ISA capa 3). En los casos en que las Administraciones han proporcionado un equipo análogo, la interconexión puede organizarse por medio de un acuerdo bilateral que convenga a las necesidades locales. Ese método de interconexión depende solo de las Administraciones interesadas.



T0200780-87

*Nota 1* – En los casos en que las Administraciones han suministrado equipos similares, su interconexión puede reglamentarse por acuerdo bilateral.

*Nota 2* – Los procedimientos de capa enlace son conformes con la Recomendación X.75 para la explotación monoenlace.

*Nota 3* – Se introduce la capa red de la Recomendación X.25 para asegurar un procedimiento común a la capa 3 para todos los tipos de conexión de red.

*Nota 4* – La conexión de red se establece mediante una selección en dos etapas, la primera de las cuales utiliza los procedimientos normales de la red telefónica y, la segunda, los procedimientos de control de llamada de la Recomendación X.25.

*Nota 5* – Para la llamada y/o respuesta automáticas, puede aplicarse la Recomendación V.25. Para la explotación enteramente dúplex con modems normalizados, es preferible aplicar la Recomendación V.32.

FIGURA A-1/E.115

## A.2 Identificación

Los tipos de servicios portadores considerados aplicables para la interconexión con el servicio de información de guías son:

- i) Red pública de datos con conmutación de paquetes (RPDCP);
- ii) Red pública de datos con conmutación de circuitos (RPDCC);
- iii) Red telefónica pública conmutada (RTPC);
- iv) Línea arrendada de Administración (punto a punto).

En una evolución posible hacia la RDSI, el sistema de señalización N.º 7 incluye la parte transferencia de mensaje y sistemas de tratamiento de mensaje.

## A.3 Interconexión de red

La elección de la red que ha de utilizarse para la interconexión de los sistemas de información informatizados debería acordarse bilateralmente. Sin embargo, deberían utilizarse para obtener un carácter común a través de todas las redes, los procedimientos para enlaces, llamadas y transferencia de datos especificados en las Recomendaciones pertinentes.

## ANEXO B

(a la Recomendación E.115)

### Definiciones formales de los mensajes de información

Directory Message ::= CHOICE {Telephone [1], Other [0]}

Telephone ::= CHOICE {Entry [0], Reply [1]}

Entry ::= SEQUENCE {Part 1, Part 2}

Part 1 ::= [APPLICATION 0] IMPLICIT SET {

MessageIndicators [0] IMPLICIT IA5String,  
InternationalIndicators [1] IMPLICIT IA5String,  
OriginatingTerminalCode [2] IMPLICIT IA5String,  
DateAndTime [3] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
MessageNumber [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL}

Part 2 ::= [APPLICATION 1] IMPLICIT SET {

Locality [0] IMPLICIT IA5String,  
SubscriberName [1] IMPLICIT IA5String,  
StreetName [2] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
HouseNumber [3] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
FirstName [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
Heading [5] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
Profession [6] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
SupplementaryInfoForSearch [7] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
CountryOrProvince [8] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
Category [9] IMPLICIT IA5String OPTIONAL}

Reply ::= SEQUENCE {Part 1, Part 2, Part 3 OPTIONAL}

Part 1 ::= [APPLICATION 3] IMPLICIT SET {

MessageIndicators [0] IMPLICIT IA5String,  
InternationalIndicators [1] IMPLICIT IA5String,  
OriginatingTerminalCode [2] IMPLICIT IA5String,  
DateAndTime [3] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
MessageNumber [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL}

Part 2 ::= [APPLICATION 4] IMPLICIT SET {

MessageCode [0] IMPLICIT IA5String,  
InternationalPrefix [1] IMPLICIT IA5String

Part 3 ::= [APPLICATION 5] IMPLICIT SET of Selection

Selection ::= IMPLICIT SET {

TrunkCode [0] IMPLICIT IA5String,  
TelephoneNumber [1] IMPLICIT IA5String,  
Locality [2] IMPLICIT IA5String,  
SubscriberName [3] IMPLICIT IA5String,  
FirstName [4] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
StreetName [5] IMPLICIT IA5String,  
HouseNumber [6] IMPLICIT IA5String,  
SupplementaryData [7] IMPLICIT IA5String OPTIONAL,  
SubscriberMessage [8] IMPLICIT IA5String OPTIONAL}

### Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2 (ATI N.º 2)*, Rec. S.1.
- [2] CCITT – *Instrucciones para el servicio telefónico internacional* (1.º de octubre de 1985), UIT, Ginebra, 1985.

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E  
**EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO,  
 EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS**

<b>EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO Y SERVICIO MÓVIL</b>	
EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
<b>Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones</b>	<b>E.104–E.119</b>
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	
Plan de encaminamiento internacional	E.350–E.399
<b>CALIDAD DE SERVICIO, GESTIÓN DE LA RED E INGENIERÍA DE TRÁFICO</b>	
GESTIÓN DE RED	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.409
Gestión de la red internacional	E.410–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

## SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
<b>Serie E</b>	<b>Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos</b>
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación